

Parte dispositiva: Que desestimando el recurso de súplica, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de primera instancia. Sin condena en costas. Así lo acuerdan y firman los Magistrados que componen esta Sección, ilustrísimos señores don Hipólito Hermida Cebreiro, (Presidente); don Antonio Beregua Mosquera y don Angel Luis Sobrino Blanco. Doy fe.»

Los autos en los que se aprueba el Convenio fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1997, en sus páginas 18487 y 18488. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 30 de septiembre de 1997, en las páginas 22, 23 y 24. Y en diario «Faro de Vigo», de fecha 22 de septiembre de 1997.

Y para hacer constar que la sentencia de la Audiencia Provincial es firme y que se ha aprobado el Convenio y alzado la suspensión a la que estaba sometida «Santaz Censa, Sociedad Anónima», expido el presente en O Porriño a 7 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—37.293.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Uzquiano Ruiz de Luzuriaga y doña Marina del Castillo Zapadón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0119/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 12, tipo «tríplex». Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y un jardín privativo de 24 metros cuadrados. Consta de: En planta de sótano, garaje y paso; en el nivel 1, «hall», aseo, cocina y escalera; en el nivel 2, salón comedor y escalera; en el nivel 3, paso, baño y un dormitorio y en el nivel 4, paso y dos dormitorios. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda número 11, e izquierda, vivienda número 13.

Cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes, del 1,95. Inscripción: Tomo 300, libro 29 del Ayuntamiento de Antigua, folio 34, finca número 3.023, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ocho millones cuatrocientas quince mil (8.415.000) pesetas.

Puerto del Rosario, 18 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—37.901.

## PUIGCERDÁ

### Edicto

Doña Patricia Romero y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 140/97 de registro, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador de los Tribunales don Joan Planella Sau, contra doña María Alonso Duarte, don Juan Sáez Alonso, don Joaquín Plens Pedro y doña María del Carmen Sáez Alonso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la finca que se dirá, embargada a doña María Alonso Duarte, don Juan Sáez Alonso y doña María del Carmen Sáez Alonso, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es la valoración del bien objeto de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 1686/0000/17/0140/97, de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ripoll, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de octubre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Séptima.—Que caso de resultar desierta las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2 A.—Vivienda puerta primera, en planta baja, de la casa sin número, en

colonia «Simón», de esta villa. Mide 78 metros cuadrados más 30 metros cuadrados de terraza, y consta de cocina-comedor, tres habitaciones y aseo. Lindes: Frente, paso de 2 metros 75 centímetros; derecha y fondo, jardín de José Ros, e izquierda, vivienda puerta segunda. Cuota de participación: 17 por 100 respecto del total del inmueble, que es finca 2.279, al folio 240, del tomo 334, libro 62, de este término. Tiene adscritos en una titularidad «ob rem» un huerto o jardín de 129 metros 50 decímetros cuadrados, que es finca 2.917, al folio 158, del tomo 445, y un octavo indiviso de dos terrenos-pasos, que son fincas 2.914 y 2.915, a los folios 147 y 152 del citado tomo.

Inscrita dicha finca al tomo 425 del archivo, folios 118 y siguientes, del libro 68 del término, finca registral número 2.755 de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 5 de mayo de 2000de 20

## PUIGCERDÁ

### Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, contra doña María del Carmen Triana Esplugas y don Jaime Roig Amores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1686/0000/18/0037/99, oficina de Ripoll (Banca Catalana, en Puigcerdá), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de Puigcerdá, al tomo 867, libro 141, folio 188, finca 3.92, inscripción tercera.

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda, piso segundo, puerta segunda, que tiene su acceso por el portal y escalera D, y forma parte integrante del inmueble situado en término de esta villa, en el lugar conocido por Creu del Coix, que forma parte integrante del total complejo urbano residencial denominado «Constelación Cerdnaya». Se compone de varias dependencias, servicios y una terraza en la fachada. Comprende una superficie construida de 75 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Este, tomando el mismo como frente, con el antiguo camino de Aja; izquierda, entrando, sur, camino de la Pedragosa, formando esquina; derecha, norte, caja y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y hueco del ascensor; por el fondo, oeste, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por abajo, piso primero, y por encima, piso tercero. Coeficiente general: 1,11 por 100. Coeficiente particular: 12 por 100.

Tipo de subasta: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Dado en Puigcerdá a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.805.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### *Edicto-Cédula de emplazamiento*

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden. Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente. Asunto: Juicio de separación contenciosa número 27/00. Emplazado: Diamyl Castellanos Alejo. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días. Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Se hace constar expresamente que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Toledo le ha reconocido al actor don Jesús Eloy Expósito Carreño su derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Enrique Araujo Vidal.—37.520.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/2000, a instancias de «Agríbética, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cordero Cuenca y doña Ana María López Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0081/00-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 31. Piso octavo, letra A, situado en la planta octava del edificio, en la ciudad de Sevilla, situado en la urbanización de «Las Golondrinas», calle Rayo de Luna, número 11. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 151, del tomo 307, libro 190, finca número 9.001, inscripción cuarta.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.689.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/99-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Juan María Galindo Valle, doña Esperanza Gutiérrez de la Solana, don Nicolás y María Valle Rubio en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032.0000.18.0687.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 58: Vivienda tipo K, tercera planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número catorce, del cuerpo de edificios compuesto por cuatro bloques señalados sus portales con los números 27, 28, 29 y 30, del conjunto número 1 de los construidos por Alcosa en el polígono Aeropuerto de esta ciudad. La vivienda que se describe tiene entrada por el portal y escalera número cuatro del bloque veintinueve. Finca número 3.658 N, inscrita en el Registro número 4 de Sevilla. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.945.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/98-4.º 3.º, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Proceran, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Macarro Sánchez del Corral, contra «Revestimientos Aliso, Sociedad Limitada», don Fernando Chacón Barreda y doña Elisa Isabel Hidalgo Cueli, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias